

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 815/2022

Fecha: indicada en la  
firma electrónica.

Sig: ASS/cqa

Nº Expediente: XP0308/2022

Asunto: resolución de aprobación de expediente de contratación "SERVICIO DE RECOGIDA DE SEMILLA DE ESPECIES FORESTALES".

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias; vista la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, en materia de contratación.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Angelina Suárez Suárez

Vista la Resolución nº 548/2022, de 17 de marzo de 2022, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, por la que se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación "**Servicio de Recogida de Semilla de Especies Forestales**", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto súper-simplificado con varios criterios de adjudicación, con presupuesto base de licitación que asciende **A TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. (38.537,12 euros)**, de los cuales dos mil quinientos veintiún euros con doce céntimos (2.521,12 euros) se corresponden con un IGIC del 7% y treinta y seis mil con dieciséis euros (36.016,00 euros) a presupuesto neto. El valor estimado asciende a treinta y seis mil con dieciséis euros (36.016,00 euros).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ajustado al Pliego tipo para Contratos de Servicios de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento con varios criterios de adjudicación, que han de regir la presente contratación.

Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha 26 de abril de 2022, emitido de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8 de la LCSP.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha 5 de mayo de 2022.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 4 de abril de 2022, por el que se dispone la aprobación del gasto de carácter plurianual para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 por un importe total que asciende a 38.537,12 euros.

Vistos los artículos 116,117, 122, 124 y demás concordantes de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg==	Fecha	09/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 02/2022) Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg=</a>	Página	1/2



## RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “Servicio de Recogida de Semilla de Especies Forestales”, con presupuesto base de licitación asciende A TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (38.537,12 euros), de los cuales dos mil quinientos veintinueve euros con doce céntimos (2.521,12 euros) se corresponden con un IGIC del 7% y treinta y seis mil con dieciséis euros (36.016,00 euros) a presupuesto neto.**

**SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.**

**TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites del procedimiento abierto súper-simplificado con varios criterios de adjudicación mediante tramitación ordinaria, y su publicación en el perfil del contratante del Cabildo de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)**

**CUARTO.-** Trasladar la presente Resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo Especial en materia de contratación en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria, o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma.

Asimismo, también se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, a la fecha de firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y, en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA CONSEJERA DE MEDIO  
AMBIENTE,**

(Acuerdo de 31/07/2019)  
(fecha y firma electrónica)  
**María Inés Jiménez Martín**

**EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL**

(Decreto N° 2, de 20/01/2022)  
**María Soraya Suárez Henríquez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg==	<b>Fecha</b>	09/05/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N° 02/2022)		
	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H7x0ycNGfR7sNyvvvewOXg=</a>	<b>Página</b>	2/2

